



# MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°114-2021-ALC/MDL

Lurín, 21 de abril de 2021.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN**

#### **VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N°020-2019-ALC/ML de fecha 01 de enero de 2019, la Carta signada con N°5396-2021 de fecha 19 de abril de 2021, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°020-2019-ALC/ML de fecha 01 de enero de 2019, se resuelve Designar al Señor José Martín Romero Becerra como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, mediante Carta signada con N°5396-2021, de fecha 19 de abril de 2021, el Señor José Martín Romero Becerra, Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurín, indica que por motivos estrictamente de salud y por prescripción médica debe realizar el aislamiento y cuarentena correspondiente, esto tras haberse realizado la prueba antigénica hisopado nasofaríngeo, dando como resultado positivo para el Covid-19;

Que, a efectos de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas de la entidad, en atención a lo dispuesto mediante la Resolución de Alcaldía N°020-2019-ALC/ML, resulta pertinente encargar temporalmente las funciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurín a un funcionario de confianza;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR**, temporalmente la Sub Gerencia de Recursos Humanos al Sr. Abogado Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Lurín, con eficacia anticipada a partir del día 19 de abril de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas dar cumplimiento de la presente resolución, a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la misma en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurín y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LURIN  
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HERNÁN AMPUERO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LURIN

Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS  
ALCALDE